



ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE APOYO LOGISTICO	N°	021
---------------	---	-----------	------------

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-037-2026

“PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LASACTIVIDADES DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES VIGENCIA 2026”

San Martin, Cesar, 26 de mayo de 2026.

Señores,

CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL “CORDEAGRO”

NIT. 900.823.147-0

R/L LAUREN BEATRIZ DUARTE QUINTERO

C. C. No. 26.864.119 de Rio de Oro Cesar.

DIR: CALLE 1ª No. 2b-44 Manaure – Cesar

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-037 DE 2026.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-037-2026
OFERENTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL “CORDEAGRO”
DIRECCION	CALLE 1ª No. 2b-44 Manaure – Cesar
TELEFONO	3213229600
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LASACTIVIDADES DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES VIGENCIA 2026”
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: Un solo pago final previa ejecución del contrato y aceptación del



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	<p>supervisor del mismo. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar: a. Cuenta de cobro. b. Factura cambiaria de compraventa si es del caso. c. Acta de supervisión y de pago. d. Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. e. Informe de actividades. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	SEIS (06) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.009.07 GASTOS ELECTORALES
CDP	0511-8 del 11 de Mayo de 2026
GARANTIAS:	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos: <ol style="list-style-type: none"> CUMPLIMIENTO: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. <p>PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario deberá figurar el</p>



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1	IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGIA	MEDIDA	UNDS	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	CANDADOS MEDIANOS	UND	2	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00
1.3	TARRO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR NEGRO EPSON T6643	UND	20	\$ 70.000,00	\$ 1.400.000,00
1.4	TARRO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR MAGENTA EPSON T6643	UND	10	\$ 75.000,00	\$ 750.000,00
1.5	TARRO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR AMARILLO EPSON T6641	UND	10	\$ 75.000,00	\$ 750.000,00
1.6	TARRO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR CIANO EPSON T6642	UND	10	\$ 75.000,00	\$ 750.000,00
1.7	CAJA RESMA DE PAPEL CARTA ECOLOGICA	UND	6	\$ 245.000,00	\$ 1.470.000,00
1.8	CAJA RESMA DE PAPEL OFICIO ECOLOGICA	UND	6	\$ 295.000,00	\$ 1.770.000,00
1.9	CINTA DOBLE FAZ	UND	3	\$ 3.350,00	\$ 10.050,00
1.10	PLIEGO CARTULINA BLANCA	UND	10	\$ 4.200,00	\$ 42.000,00
1.11	PLIEGO DE CARTULINA ROSADA	UND	10	\$ 4.200,00	\$ 42.000,00
1.12	PLIEGO CARTULINA AMARILLA	UND	10	\$ 4.200,00	\$ 42.000,00
1.13	BISTURIS GRANDE	UND	2	\$ 2.800,00	\$ 5.600,00
1.14	TUERA GRANDE	UND	3	\$ 8.800,00	\$ 26.400,00
1.15	CAJA DE LAPICERO NEGRO	UND	15	\$ 7.750,00	\$ 116.250,00
1.16	COLBON X 500GRS	UND	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
1.17	CAJA DE LAPIZ	UND	10	\$ 8.950,00	\$ 89.500,00
1.18	LAPICES BORRADO DE ESCOBILLA	UND	5	\$ 9.300,00	\$ 46.500,00
1.19	HULLEROS DACTILARES	UND	30	\$ 3.950,00	\$ 118.500,00
1.20	PAQUETE PAPEL BLANCO ADHESIVO PARA IMPRESORA LASER *100	UND	14	\$ 110.000,00	\$ 1.540.000,00
1.21	BOLSA DE LIGA	UND	5	\$ 6.400,00	\$ 32.000,00
1.22	CARPETA 4 ALETAS	UND	150	\$ 5.500,00	\$ 825.000,00
1.23	CAJA ARCHIVO X200	UND	15	\$ 15.000,00	\$ 225.000,00
1.24	PAQUETE X100 SOBRE DE MANILA CARTA 22.5X29	UND	1	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
1.25	PAQUETE X100 SOBRE DE MANILA OFICIO 25X35	UND	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
1.26	PAQUETE X100 SOBRE DE MANILA OFICIO ESPECIAL 27X37	UND	1	\$ 29.200,00	\$ 29.200,00
1.27	CARPETA TIPO SOBRE DE PLASTICO	UND	15	\$ 7.100,00	\$ 106.500,00
1.28	SACOS DE FIBRA GRANDE	UND	15	\$ 13.000,00	\$ 195.000,00
1.29	SACA GRAPAS PEQUEÑO	UND	4	\$ 4.500,00	\$ 18.000,00
1.30	IMPRESORA CON TECNOLOGIA INYECCION DE TINTA PRECISION CORE MONOCROMATICA OPTMIZADA, CON RESOLUCION MAXIMA DE IMPRESIÓN 1200 X 2400 DPI	UND	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
1.31	BOLSAS TRANSPARENTES TIPO INDUSTRIAL (PAQUETES X 10 UNIDADES)	UND	11	\$ 13.000,00	\$ 143.000,00
	SUBTOTAL				\$ 14.212.500,00
2	ADECUACIONES DE SITIOS DE VOTACION Y CAPACITACIONES				
2.1	ADECUACION Y SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO A TODOS LOS PUESTOS DE VOTACIÓN (CABECERA Y CORREGIMIENTOS), SITIO DE CAPACITACION (3 DIAS DE CAPACITACION), INCLUYENDO BARRIDO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE BAÑOS, DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES, ADECUACIÓN DE MOBILIARIO (SILLAS, MESAS), ADECUACION PARA PUNTOS DE INTERNET INCLUYE CABLEADO, DISPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN BÁSICA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO ANTES DEL EVENTO ELECTORAL. INCLUYE MATERIALES DE LIMPIEZA, HERRAMIENTAS E INSUMOS ELECTRICOS, Y MANO DE OBRA Y CONECTIVIDAD PARA LOS TELEFONOS Y EQUIPOS DE TRANSMISION.	GL	11	\$ 450.000,00	\$ 4.950.000,00
2.2	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA	UND	11	\$ 120.000,00	\$ 1.320.000,00
2.3	ALQUILER DE SILLAS PARA LAS MESAS DE VOTACION	UND	415	\$ 2.500,00	\$ 1.037.500,00



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

2.4	ALQUILER DE MESA PARA JURADOS CABECERA Y CORREGIMIENTOS	UND	100	\$ 8.000,00	\$ 800.000,00
2.5	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO INCLUYE MICROFONOS +VIDEO BEAM POR LOS DIAS DE CAPACITACION EL DIA DE LAS ELECCIONES Y HASTA FINALIZAR ESCRUTINIOS	GL	3	\$ 500.000,00	\$ 1.500.000,00
2.6	EXTENCION ELECTRICA DE 12 A 15 MTS	UND	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
SUBTOTAL					\$ 10.107.500,00
5	ALIMENTACION Y HIDRATACION				
5.3	REFRIGERIOS PARA JURADOS DE VOTACION Y FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA EN CORREGIMIENTO, INCLUYE: JUGO NATURAL O BEBIDA HIDRATANTE (250-300 ML), SÁNDWICH O PAN CON QUESO/JAMÓN,	UND	120	\$ 8.000,00	\$ 960.000,00
5.4	ALMUERZOS PARA JURADOS DE VOTACION Y FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA EN CORREGIMIENTOS, INCLUYE: ARROZ, PROTEÍNA (POLLO O CARNE), ENSALADA, PLÁTANO MADURO Y BEBIDA (JUGO O BOTELLA DE AGUA). SERVIDO EN ENVASE	UND	120	\$ 24.000,00	\$ 2.880.000,00
5.5	REFRIGERIOS PARA JURADOS DE VOTACION, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA Y POLICIA NACIONAL EN CABECERA MUNICIPAL, INCLUYE: JUGO NATURAL O BEBIDA HIDRATANTE (250-300 ML), SÁNDWICH O PAN CON QUESO/JAMÓN,	UND	330	\$ 8.000,00	\$ 2.640.000,00
5.6	ALMUERZOS PARA JURADOS DE VOTACION Y FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA Y POLICIA NACIONAL EN CABECERA MUNICIPAL, INCLUYE: ARROZ, PROTEÍNA (POLLO O CARNE), ENSALADA, PLÁTANO MADURO Y BEBIDA (JUGO O BOTELLA DE AGUA). SERVIDO EN ENVASE	UND	330	\$ 24.000,00	\$ 7.920.000,00
5.7	HIDRATACION GENERAL PAQUETES BOLSAS DE AGUA	UND	190	\$ 9.000,00	\$ 1.710.000,00
5.8	HIDRATACION PARA JURADOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, PAQUETE DE BOTELLAS DE AGUA * 24 UDS EN PRESENTACION DE 600 ML	UND	190	\$ 35.000,00	\$ 6.650.000,00
5.9	REFRIGERIOS O CENA PARA JURADOS DE VOTACION Y FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA Y COMISION ESCRUTADORA, INCLUYE: JUGO NATURAL O BEBIDA HIDRATANTE (250-300 ML), SÁNDWICH O PAN CON QUESO/JAMÓN, (PARA DOS DIAS DE ESCRUTINIO 30 PERSONAS DIARIAS)	UND	60	\$ 8.000,00	\$ 480.000,00
5.9.2	ALMUERZOS PARA COMISION ESCRUTADORA EN CABECERA MUNICIPAL, INCLUYE: ARROZ, PROTEÍNA (POLLO O CARNE), ENSALADA, PLÁTANO MADURO Y BEBIDA (JUGO O BOTELLA DE AGUA). SERVIDO EN ENVASE (PARA DOS DIAS DE ESCRUTINIO 30 PERSONAS DIARIAS)	UND	60	\$ 24.000,00	\$ 1.440.000,00
SUBTOTAL					\$ 24.680.000,00
TOTAL					\$ 49.000.000,00

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**, Supervisor, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad





de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.


YAN NAVARRO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISÓ: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO

